

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a 20 KV desde la subestación de la central de San Agustín, de «Unión Eléctrica, S. A.», a las obras de construcción de la central de Conso y presa de Las Portas, de 8.5 kilómetros de recorrido a través de los términos municipales de Viana y Villarino, con conductor de aluminio-acero de 14 milímetros de diámetro, 94.2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado y aislamiento por medio de cadenas de aisladores adecuados a la tensión de servicio.

La finalidad de esta línea es alimentar las diversas instalaciones de la central de Conso y la presa de Las Portas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, M. Bañesteru.—2.128 C

*RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 2.934; nombre, «Hierros del Compuerto»; mineral, hierro; hectáreas, 118; términos municipales, Velilla del Río Carrion y Otero de Guardo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Palencia, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

*RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.599; nombre, «Lira»; minerales, feldespato y cuarzo; hectáreas, 12; término municipal, Salvatierra de Miño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

*RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Segovia por la que se notifica la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que por ignorarse el domicilio de la Sociedad interesada, por el presente anuncio se la notifica la parte dispositiva de la Orden ministerial del Departamento de fecha 17 de enero de 1972, que dice lo siguiente:

«Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de caolín y cuarzo denominado «Filadelfia», número 648 de la provincia de Segovia, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria,

Esta Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio

de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución en los términos previstos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1963.»

El plazo para interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, será de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Ministerio de Industria, mediante escrito presentado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de la Sociedad interesada. «Cimeco Española, S. A.»

Segovia, 1 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.873.

Origen de la línea: Apoyo 73 de la línea S. E. Roquetas-Uldecona.

Final de la línea: E. M. Uldecona.

Término municipal que afecta: Uldecona.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 1,600.

Conductor: Al-Ac de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1945), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618 1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972 — El Delegado provincial, Sabino Calavidas.—2.074-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se convoca a las Empresas agrarias que deseen acogerse a los auxilios económicos establecidos en la Orden de 8 de junio de 1970.*

Finalizado el curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, a que se refirió la Resolución de 23 de noviembre de 1970, y hecha pública la relación de Diplomados en el mismo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1972), se convoca a aquellas Empresas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado primero de la Orden de 8 de junio de 1970, deseen contratar diplomados en el citado curso.

### I. Auxilios económicos

1. Por haber estado dirigido el curso de perfeccionamiento a técnicos superiores y Licenciados, las Empresas que contraten a un Diplomado para los servicios de gerencia, dirección o asesoramiento técnico gozarán de los siguientes auxilios económicos:

Primer año .....	250.000 pesetas
Segundo año .....	150.000 pesetas
Tercer año .....	50.000 pesetas